

GUÍA PARA EL LECTOR

Nombre:	Apellido, primer nombre, segundo nombre. Si el/la legislador/a no entregó el formulario completo con la información solicitada, se colocará una llamada a continuación del nombre y a pie de página se leerá, "a la fecha de cierre no obtuvimos el formulario completo o la declaración jurada. Cuando se reciba se publicará en www.directoriolegislativo.org . Por otra parte, en esos casos en los que el legislador/a no entregó el formulario completo extraeremos información sobre su persona en medios oficiales, que son los siguientes: página de internet de la cámara, página de internet personal, otras ediciones de Directorio Legislativo, o a través de su declaración jurada, si accedemos a ella.
Bloque:	Bloque al cual pertenece actualmente en la Cámara (no necesariamente por el cual ingresó como legislador/a). Esta información está actualizada a la primera semana del mes de mayo de 2006
Partido:	Partido o alianza por el cual ingresó a la Cámara.
Mandato	Año de inicio-año de finalización

Datos personales

Fecha de nacimiento:	Día, mes, año (no se consignan las fechas en los casos en que los legisladores no hayan informado el año de nacimiento y se leerá, "no responde")
Lugar de nacimiento:	Localidad, Provincia
Estado civil:	Las alternativas son soltero/a, separado/a, divorciado/a, viudo/a, o casado/a y nombre del cónyuge
Hijos:	Cantidad en número y en letras
Títulos académicos:	Últimos títulos académicos, nombre de instituto académico, año de graduación

Actividad legislativa

Ubicación en la boleta:	Número de orden en el que se encontraba el legislador/a en la boleta electoral.
Votos obtenidos:	Según datos de la Dirección Nacional Electoral teniendo en cuenta el total de votos sufragados (incluye blancos e impugnados). El porcentaje de votos se refiere a la lista electoral que conformaba con el partido que le dio la banca

Áreas de especialización:	Temas en los cuales se especializa el legislador/a de acuerdo a su trayectoria académico profesional
Comisiones:	Nombre de las comisiones a las que pertenece y su jerarquía dentro de ellas: Presidente (P), Vicepresidente 1° (Vice 1), Vicepresidente 2° (Vice 2) o Vocal (V). La información sobre la integración de las comisiones varía con frecuencia. La publicada corresponde a la actualización de la semana del 17 de abril de 2006
Proyectos:	Selección de hasta tres proyectos presentados como autor hasta abril de 2006, elegidos por el propio legislador/a, dentro de cualquiera de sus mandatos como legislador/a, incluso en otros niveles de gobierno. La selección apunta a identificar orientaciones de la política parlamentaria de cada legislador/a; por esta razón no se consigna eventual dictamen de comisión o sanción por parte de la Cámara de los proyectos seleccionados. Se publican con el siguiente detalle: Número de expediente, Cámara de inicio ("D" por Diputados), año y título del proyecto. En caso de que el legislador/a no haya indicado cuáles proyectos deseaba publicar, el staff de Directorio Legislativo los seleccionó, a su criterio, de la base de datos del CEDOM. Para leer correctamente este punto se debe tener en cuenta que hay legisladores/as que asumieron el cargo, por primera vez, en diciembre de 2003 y es posible que alguno de ellos no haya presentado proyectos durante el período relevado. En este caso se indicará la siguiente leyenda: "No posee aún. Éste es su primer mandato". En los casos en que el/la legislador/a haya consignado mal los números o años de expediente de los proyectos, se intentará buscar el correcto. En los casos en que no se encuentren, se elegirán otros. Asimismo, en los casos en que se consignent proyectos que no son de autoría del legislador/a también se buscarán proyectos que si lo sean.
Iniciativas transparentes:	Acciones propias que el legislador/a considera importantes para informar a la ciudadanía y que tienen relación con la transparencia. En los casos

	en que no se realicen este tipo de actividades o no se responda a la consigna, éste punto no aparecerá en la ficha del/la legislador/a
Empleados a cargo:	Cantidad de empleados que nombró el legislador/a (independientemente de las categorías jerárquicas y los sueldos)
Equipo de trabajo según especialidad:	Personal del legislador/a encargado de los distintos temas dentro de la cámara
Sueldo bruto:	\$ 6.446.- para todos los legisladores establecidos por Ley de la Ciudad Nº 2 (BOCABA 376).
Actividad pública previa:	Tipo de actividad, nivel de gobierno, período, si le reporta o no ingresos actualmente.
Actividad privada previa:	Tipo de actividad, años, si le reporta o no ingresos actualmente. En este caso, puede que el legislador/a realice una actividad privada contemporánea a su actividad como representante legislativo. Si es así se aclara y se registra si le reporta ingresos actualmente
Donaciones:	Nombre de Fundación, localidad, provincia. Se especifica si las donaciones fueron realizadas con fondos privados o públicos.
Trabajo solidario:	Tipo de trabajo, Fundación, localidad, provincia
Declaración jurada:	Según el artículo 52º del Reglamento Interno de la Legislatura de la C. A. de Buenos Aires, "las Diputadas y Diputados deben presentar, dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a su asunción ante la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control, una Declaración Jurada Patrimonial con la descripción de activos, pasivos, e ingresos propios y del/la cónyuge e hijos menores no emancipados", y agrega, "todas las declaraciones juradas mencionadas en el presente artículo están a disposición de cualquier persona que solicite examinarlas". Por otro lado, la Ley de Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 3 sostiene que "las declaraciones juradas patrimoniales establecidas por el artículo 56 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires son públicas". Las declaraciones

entregadas fueron publicadas de la siguiente manera: se sumaron los montos que en cada punto ellos declaró el legislador/a. Sólo se consigna la cantidad de propiedades, la provincia de localización (en el caso de inmuebles) y el monto. No se consignan direcciones ni marcas de automóviles. Los depósitos figuran por sus montos y no tienen especificación de entidades bancarias ni números de cuentas. Cuando el titular del dominio sea el cónyuge o una sociedad conyugal o compartido con terceros, se aclara entre paréntesis. No se publican las declaraciones de los cónyuges ni de los hijos menores no emancipados. Estos datos se encuentran a disposición del público en la Junta de Ética de la Legislatura. Los documentos provistos por la Junta de Ética corresponden a la 2da semana del mes de mayo. Todos los documentos que sean provistos después de esa fecha a la Junta, no aparecerán en la edición impresa del Directorio Legislativo. En esos casos se leerá la siguiente leyenda: "A la fecha no obtuvimos la declaración jurada. En el momento en que se reciba se publicará en la página www.directoriolegislativo.org